ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO ADICIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-06	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	DOCUMENTOS ETAPA PREVIA	FECHA dd/mm/aa	CUMPLE		
			SI	NO	N. A
1	Informe del contratista o del supervisor, donde refleje la necesidad de adición del contrato.				✓
2	Informe del Interventor y/o Supervisor del contrato (debe incluir informe ejecutivo de ejecución del contrato en obra física y ejecución financiera, las razones que generan la adición y la justificación técnica y económica de la adición).				✓
3	Presupuesto Oficial (con soportes: si es adquisición de bienes o servicios se soporta con cotizaciones; si es obra civil se soporta con análisis de precios unitarios y Acta de Fijación de Precios) avalado por el interventor o supervisor.				✓
4	En caso de contratos de obra civil: Acta de solicitud de Adición				✓
5	Solicitud y Certificado Banco de Programas y proyecto (si es inversión)				✓
6	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones y Certificado Plan Anual de Adquisiciones	✓			
7	Estudio Previo	✓			
8	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, CDP expedido por la plataforma SPGR)	✓			
	DOCUMENTOS LEGALES ETAPA DEL CONTRATISTA	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N. A**
9	Contrato electrónico / minuta electrónica				
10	Constancia de publicación y suscripción del contrato en SECOP II				
11	Solicitud Registro presupuestal y Registro presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, RP expedido por la plataforma SPGR)				
12	Actualización de Pólizas (cuando han sido exigibles en el contrato)				
13	Constancia de Aprobación de la garantía en SECOP II				
14	Acta de Inicio				
15	Constancia de Inicio de Ejecución en SECOP II				

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen
Fecha: 03 MAR 2026
Hora: 2:59 pm

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán Puerto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 06 de mayo de 2026

1112-0042

Doctor
ETELBERTO RICARGO GIL
Almacén Municipal
Puerto Gaitán

Ref.: Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar la siguiente la MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1 al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	85122201	Valoración del estado de salud individual	1	QUINCE (15) DÍAS	Mínima cuantía	AC.2.1.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 - I.C.L.D.	$ 28.000.000
TOTAL							**$ 28.000.000**

Cordialmente,

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

6/5/2026

Elaboró: Leidy Cisneros	**Revisó:** Elizabeth Romero Carrillo	**Aprobó:** Elizabeth Romero Carrillo
Cargo: Técnico Administrativo Código 367 Grado 02	**Cargo:** Directora de Desarrollo Organizacional	**Cargo:** Directora de Desarrollo Organizacional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2026000837**	**FECHA:**	MAY.06.2026
SOLICITANTE:	ROMERO CARRILLO ELIZABETH	**C.C / NIT**	33369427
DEPENDENCIA:	1112 - DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL		

N°	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	85122201	VALORACIÃ"N DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL	AC.2.1.2.02.02.009.03 - 93121 Servicios médicos generales / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	5000- Mínima Cuantía	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
TOTAL							28.000.000,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			Puerto Gaitán
	Gestión Financiera			
	Codigo:GFI-FR-02	Version: 09	Vigencia: 02/01/2026	

FECHA:	6/05/2026	CONSECUTIVO:	1112-0041
OBJETO:	MODIFICATORIA No.1 y ADICION No.1 al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".		

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	AC.2.1.2.02.02.009.03	2.1.2.02.02.009	93121	1.2.1.0.00	$ 28.000.000
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
SGR	N/A				
INVERSION	N/A				
ADMINISTRACION CENTRAL	X				
FONDO	N/A				
SECTOR	N/A				
PROGRAMA	N/A				
SUBPROGRAMA	N/A				
CODIGO BPIN	N/A				
PRODUCTO	N/A				
NUMERO DE PAA:	2026000837				
NUMERO DE VIABILIDAD, B.P.P:	N/A				
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$				28.000.000
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

08 MAY 2026

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
Delegación conferida mediante el Decreto No. 009 de fecha 20 de enero de 2026

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos			X

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001255		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.06.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
N° DE CERTIFICADO DE PAA	2026000837		
CONCEPTO	MODIFICATORIA NO.1 Y ADICIÓN NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0664 DEL 26 DE MARZO DE 2026 CUYO OBJETO ES: A "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 28.000.000,00	SON. VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – ADMINISTRACIÒN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.03 - 93121 SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	93121 - SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
VALOR FUENTE	$ 28.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	COLINA RAMON OCTAVIO SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

Puerto Gaitán, 29 de abril de 2026 **1112-0029**

29/04/26

Señores:
PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S
Nit:900547903-9
R/L GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ
C.C. 60.380.023 expedida en Cucuta (Santander)

Asunto. MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1 al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a "**SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Cordial saludo:

Me dirijo a usted con el debido respeto y en mi calidad de supervisora, y con el fin de manifestar por parte de la administración municipal, la intención de realizar modificatoria No. 1 y adición No. 1 al contrato No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: a "**SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Esta necesidad surge del requerimiento técnico radicado el 13 de abril de 2026 por la fisioterapeuta Laura Salas Agamez (T.P. RM.13-3056), quien, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la entidad No. 0336 de 2026, ha identificado factores de riesgo ergonómico críticos durante el primer trimestre del año.

Los hallazgos reportan patologías musculares en niveles dorsales, paravertebrales y lumbares en funcionarios de oficina y atención al público, los cuales requieren una evaluación técnica profunda mediante Análisis de Puesto de Trabajo (APT). La adición tiene como objetivo incluir la realización de APT para cinco (5) funcionarios con las siguientes condiciones:

1. Dolor lumbar moderado
2. Epicondilalgia medial interna
3. Dolor lumbar severo (Caso 1)
4. Dolor lumbar severo (Caso 2)
5. Dolor dorso-lumbar moderado

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos del SG-SST, estos análisis deben ser suscritos por profesionales con Especialización y Licencia en SST para garantizar su validez legal y probatoria ante la ARL y el Ministerio del Trabajo. Esto permitirá a la Alcaldía municipal, sustentar procesos de reubicación laboral, mitigar el riesgo de enfermedades laborales calificadas y evitar posibles sanciones por responsabilidad patronal.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Para garantizar la pluralidad y la transparencia, se realizó un estudio de mercado comparativo para servicios de Análisis de Puesto de Trabajo (APT) realizados por un profesional con licencia en SST. De dicho análisis se obtuvieron los siguientes valores promedio, los cuales se encuentran dentro del rango de mercado actual, asegurando el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TORAL
1	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
2	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – EPICONDILALGIA MEDIAL INTERNA	1	$5.600.000	1	$5.600.000
3	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 1)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
4	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 2)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
5	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR DORSO-LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
TOTAL					$28.000.000

Por lo anterior, se le solicita de manera formal presentar su propuesta técnica y económica ajustada a los valores del estudio de mercado mencionados, adjuntando la documentación que acredite la idoneidad del profesional (Especialización y Licencia en SST) que suscribirá dichos análisis.

Esta propuesta será el soporte para proceder con la elaboración de la Modificatoria N° 1 a las especificaciones técnicas y la Adición N° 1 al valor del contrato.

Se anexa oficio de solicitud.

Atentamente

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
Supervisora
Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo- Directora de Desarrollo Organizacional
Revisó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt- Secretaria General y Administrativa

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Puerto Gaitán – Meta, 13 de abril del 2026

Dr. Diana Carolina Zuluaga Betancout
Secretaria General y Administrativa

Señora. Elizabeth Romero Carrillo
Directora de Desarrollo Organizacional

Ing. Liced Adriana Mendez Rincón
Profesional Universitario Código 219, Grado 01
Líder del SG-SST de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán

Asunto: Solicitud de aplicación de Análisis de Puestos de Trabajo (APT)

Cordial saludo;

En ejercicio de mis obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 336 de 2026, cuyo objeto es *"Brindar asistencia técnica profesional para realizar seguimiento e implementación de actividades de prevención del riesgo osteomuscular"*, me permito informar y solicitar lo siguiente:

Durante las inspecciones de campo realizadas en el primer trimestre 2026, se han identificado factores de riesgo ergonómico críticos en funcionarios que han presentado a nivel osteomuscular patologías musculares producto de la actividad laboral, lesiones a nivel de músculos dorsales, paravertebrales lumbares, ligamentos, nervios, o huesos; donde, son más comunes en el trabajo de oficina y atención al público. Por tanto, requieren una evaluación más profunda como lo es el Análisis de Puestos de Trabajo (APT), la cual, es una herramienta técnica que permitirá determinar la causalidad entre el puesto y la patología, o en su defecto, establecer las restricciones y recomendaciones necesarias para prevenir el ausentismo laboral. Sin esta caracterización, las acciones de prevención e implementación del SG-SST carecerían del sustento técnico necesario para mitigar el riesgo real en los funcionarios de la planta global.

Anexo fotográfico.

	
Imagen 1. Identificación de factor de Riesgo osteomuscular "Dolor lumbar moderado"	Imagen 2. Identificación de factor de Riesgo osteomuscular "Epicondilalgia medial interna"





Imageñ 3 y 4. Identificación de factor de Riesgo osteomuscular "Dolor lumbar severo"

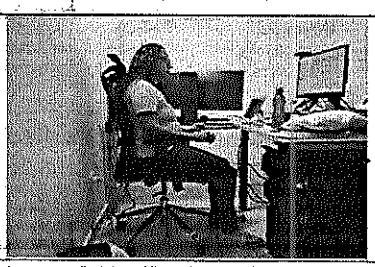


Imagen 5. Identificación de factor de Riesgo osteomuscular "Dolor dorso-lumbar moderdo"

Aunado a ello, conforme a los hallazgos del informe diagnóstico de Exámenes Ocupacionales 2025, análisis del profesiograma y los resultados de los exámenes médicos periódicos realizados en la vigencia anterior, se ha detectado una prevalencia significativa de sintomatología asociada a desórdenes músculo-esqueléticos (DME) en segmentos de columna, hombros, muñecas y codo. Estos hallazgos sugieren que las condiciones actuales de trabajo podrían estar superando la capacidad fisiológica de algunos funcionarios.

Si bien, desde mi objeto contractual (Contrato 336/2026) he realizado el seguimiento y las inspecciones de puestos de trabajo, los hallazgos del primer trimestre y el diagnóstico de condiciones de salud del 2025, evidencian casos críticos que requieren un Análisis de Puesto de Trabajo (APT) con validez legal.

Por lo anterior, la normativa vigente exige que dichos análisis sean suscritos por un profesional con Especialización y Licencia en SST (alcance del cual carece mi perfil de pregrado). Esto asegurará que las recomendaciones de reubicación o ajuste ergonómico tengan pleno valor probatorio ante la ARL y el Ministerio del Trabajo, evitando futuras sanciones o demandas por responsabilidad patronal.

Para finalizar, me fundamento en el marco normativo y prevención de riesgos: Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la importancia de contar con los Análisis de Puestos de Trabajo (APT) para los funcionarios que presentan estas condiciones osteomusculares. Contar con estos estudios técnicos especializados permitirá a la administración:

- Sustentar procesos de reincorporación o reubicación laboral.
- Mitigar el riesgo de enfermedades laborales calificadas.
- Optimizar la productividad mediante la mejora del entorno físico de los servidores públicos.

Cordialmente;

Laura Salas Agamez
Fisioteraoeuta
RM. 13-3056

Laura Salas Agamez
Fisioterapeuta
RM. 13-3056
Univ de San Buenaventura - Cartagena

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 6 de mayo de 2026

MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Que el municipio de Puerto Gaitán - Meta, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** con PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., identificada con NIT No. 900547903-9 representada legalmente por, la señora GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ, identificada con número de cédula 60.380.023 de Cúcuta (Norte de Santander) suscribió acta de inicio de fecha veintisiete (27) de marzo de 2026, por un tiempo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

En el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, se hace necesario adelantar la presente Modificatoria No. 1 y Adición No.1 dentro del proceso contractual que lleva por objeto el señalado en el presente estudio previo, el cual **SE ENCUENTRA VIGENTE**.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad adelantó el proceso de selección **MC-SGA-017-2026** cuyo objeto corresponde a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** producto de ello se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.0664 del 26 de marzo de 2026, con PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., identificada con NIT No. 900547903-9, representada legalmente por la señora GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ, identificada con número de cédula 60.380.023 de Cúcuta (Norte de Santander), con quien se suscribió acta de inicio el veintisiete (27) de marzo de 2026, por un tiempo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Conforme al requerimiento técnico radicado el 13 de abril de 2026 por la profesional en fisioterapia Laura Salas Agamez (T.P. RM.13-3056), quién, en ejercicio de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 336 de 2026, cuyo objeto es *"Brindar asistencia técnica profesional para realizar seguimiento e implementación de actividades de prevención del riesgo osteomuscular"*, realizó en el primer trimestre de la vigencia, inspecciones de campo de puestos de trabajo a funcionarios de planta.

Los hallazgos reportan patologías musculares en niveles dorsales, paravertebrales y lumbares en funcionarios de oficina y atención al público, los cuales requieren una evaluación técnica profunda mediante Análisis de Puesto de Trabajo (APT) a cinco (5) funcionarios con las siguientes condiciones:

1. Dolor lumbar moderado
2. Epicondilalgia medial interna
3. Dolor lumbar severo (Caso 1)
4. Dolor lumbar severo (Caso 2)
5. Dolor dorso-lumbar moderado.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos del SG-SST, estos análisis deben ser suscritos por profesionales con especialización y licencia en SST para garantizar su validez legal y probatoria ante la ARL y el Ministerio del Trabajo. Esto permitirá a la Alcaldía municipal, sustentar procesos de reubicación laboral, mitigar el riesgo de enfermedades laborales calificadas y evitar posibles sanciones por responsabilidad patronal.

Posteriormente, la supervisión mediante oficio 1112-0029 del 29 de abril de 2026, solicitó al contratista PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., Modificatoria No. 1 a las Especificaciones Técnicas y Adición No. 1. al contrato 0664, argumentando los hallazgos encontrados en las inspecciones de puestos de trabajo en patologías musculares en niveles dorsales, paravertebrales y lumbares en cinco (5) funcionarios públicos de la planta global, los cuales requieren una evaluación técnica profunda mediante un Análisis de Puesto de Trabajo (APT) por un profesional en fisioterapia con especialización y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, se realizó un estudio de mercado comparativo para la contratación del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), a cargo de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) ubicadas en la ciudad de Villavicencio – Meta, debido a la limitada oferta existente en el municipio de Puerto Gaitán – Meta.

Lo anterior, permitió establecer valores de referencia obtenidos a partir de información suministradas por IPS del ámbito regional, evidenciando que los precios analizados se encuentran dentro del rango normal del mercado y resultan concordantes con las condiciones técnicas y profesionales requeridas para la adecuada ejecución del servicio.

Las IPS a las cuales se les verifico la información de manera telefónica fueron las siguientes:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	COMUNICACIÓN DIRIGIDA A (representante legal)	TELÉFONOS DE CONTACTO	MEDIO UTILIZADO DE COTIZACIÓN
900434629-1	PROTEGER IPS	Calle 20 # 39-54 Barrio Camoa a cuadra y media del Hotel Don Lolo	Villavicencio, Meta	Claudia Patricia Galindo Ríos	301 647 6111 302 203 6120 302 216 7280	mercadeo@protegerips.com
900971018-0	AUDIOMET SALUD INTEGRAL S.A.S.	Calle 33A # 38-33, Barrio Barzal Alto	Villavicencio, Meta	Nancy Patricia Rojas Arias	323 226 6472 608 678 4770	servicioalcliente@audiomet.com.co

De dicho análisis se obtuvieron los siguientes valores promedio, los cuales se encuentran dentro del rango de mercado actual, asegurando el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TORAL
1	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
2	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – EPICONDILALGIA MEDIAL INTERNA	1	$5.600.000	1	$5.600.000
3	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 1)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
4	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 2)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
5	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR DORSO-LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
TOTAL					$28.000.000

Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las Entidades Estatales pactar las modificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. En este sentido, la presente adición se fundamenta en la necesidad técnica de incluir servicios complementarios (APT) que garanticen la salud ocupacional de los funcionarios, respetando el límite legal del 50% del valor inicial y asegurando la eficacia en el cumplimiento de las metas del SG-SST de la Administración Municipal.

Que, de acuerdo a la necesidad plasmada, es necesario adicionar y modificar el alcance del Contrato de Prestación de Servicios No. 0664 de 2026, con el fin de incluir la realización de cinco (5) Análisis de Puesto de Trabajo (APT) para los funcionarios de la planta global de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Describa en detalle el objeto a contratar, mencione como mínimo los siguientes aspectos:

OBJETO: "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICATORIA No. 1 y ADICIÓN No. 1

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Así mismo la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 40.-*** *Del Contenido del Contrato Estatal.:*
> *..... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*

Que, conforme a la Adición N° 1. a suscribir, se regirá en lo pertinente al ordenamiento constitucional, al régimen jurídico determinado en la Constitución Política de Colombia: *"Principios de la función administrativa (Art. 209)"* y en las Ley 80 de 1993: *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007: *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación"*, Ley 1474 de 2011: *"Estatuto Anticorrupción"*, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"Por el cual se reglamenta el sector administrativo de Planeación Nacional y la contratación estatal"* y Resolución 0312 de 2019: *"Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que justifica la obligatoriedad técnica de los estudios a adicionar".*

4- ESTADO DEL CONTRATO

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 80.000.000
Pagos realizados	$ 0	
Saldo pendiente del valor del contrato	$ 80.000.000	
Valor adición No.1	$ 28.000.000	$ 28.000.000
Valor final del contrato	$ 108.000.000	$ 108.000.000

5- MODIFICATORIA A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modificar las especificaciones técnicas en el acápite de la aceptación de la oferta No. 0664 del 27 de marzo de 2026, adicionando el ítem No. 21 correspondiente al servicio Analis de Puesto de trabajo (APT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

Quedando de la siguiente manera los servicios de salud ocupacional a ejecutar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional ingreso	1	Unidad	72.320	72.320
2	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional periódica	1	Unidad	72.320	72.320
3	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional de retiro	1	Unidad	72.320	72.320
4	Evaluación médica ocupacional reintegro laboral	1	Unidad	72.320	72.320
5	Evaluación médica ocupacional post- incapacidad	1	Unidad	72.320	72.320
6	Prueba Psicológica examen de ingreso: 360 grados (valoración de competencias)	1	Unidad	69.307	69.307
7	Prueba Psicológica examen periódico: (Prueba de personalidad 16pf, prueba de estilos de afrontamiento Coping)	1	Unidad	69.307	69.307
8	Prueba Psico-sensometricas CRC – (Examen de coordinación motriz y Examen de Psicología)	1	Unidad	60.000	60.000
9	Perfil Lipídico (Colesterol total, Triglicéridos y HDL)	1	Unidad	45.000	45.000
10	Hemograma/Hemoleucograma	1	Unidad	35.595	35.595
11	Glicemia Pre	1	Unidad	35.595	35.595
12	Transaminasas TGP-TGPO	1	Unidad	35.595	35.595
13	Fosfatasa Alcalina	1	Unidad	35.595	35.595
14	KOH de uñas	1	Unidad	40.303	40.303
15	Coprológico	1	Unidad	40.303	40.303
16	Frotis faríngeo	1	Unidad	40.303	40.303
17	Electrocardiograma (mayor de 45 años)	1	Unidad	55.000	55.000
18	Optometría	1	Unidad	47.648	47.648
19	Audiometría	1	Unidad	47.648	47.648
20	Espirometría	1	Unidad	47.648	47.648
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

6- ADICIÓN

Adicionar el valor del contrato en el acápite de la aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 0664 del 27 de marzo de 2026.

VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE

Quedando como valor total del contrato la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) M/CTE.**

7- MODIFICACION DE LAS POLIZAS SOLICITADAS Y APROBADAS

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Anudado a ello, para la validez de la modificatoria No. 1 y adición No.1, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas y aprobadas ampliando los amparos y cobertura sobre el valor que se adicionó y prorrogó.

8- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones se mantendrán de acuerdo con el contrato inicial.

9- SUPERVISIÓN

Respecto a la modificatoria No. 1 y adición No. 1, la supervisión estará a cargo de la **Directora de Desarrollo Organizacional** de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán-Meta, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

Atentamente,

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Hather Willian Bohorquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 061/2026	Cargo: Secretaria General y Administrativa

previs I.P.S.
prevención integral en salud

Puerto Gaitán, 30 de abril de 2026

Señora:
ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
Alcaldía municipal de Puerto Gaitán, Meta

Autorización **ADICIÓN No.1** al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a "**SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Cordial saludo:
Por medio de la presente autorizo realizar adición No. 1 al contrato No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)"**, y presento la siguiente propuesta técnica y económica conforme a la necesidad requerida.

Propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	EVALUACIÓN ERGONÓMICA, CARGAS Y POSTURAS PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DOTACIÓN-**DOLOR LUMBAR MODERADO**	1	$ 5.600.000	5	**$ 28.000.000**
2	EVALUACIÓN ERGONÓMICA, CARGAS Y POSTURAS PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DOTACIÓN-**EPICONDILALGIA MEDIAL INTERNA**	1	$ 5.600.000		
3	EVALUACIÓN ERGONÓMICA, CARGAS Y POSTURAS PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DOTACIÓN-**DOLOR LUMBAR SEVERO (CASO 1)**	1	$ 5.600.000		
4	EVALUACIÓN ERGONÓMICA, CARGAS Y POSTURAS PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DOTACIÓN-**DOLOR LUMBAR SEVERO (CASO 2)**	1	$ 5.600.000		
5	EVALUACIÓN ERGONÓMICA, CARGAS Y POSTURAS PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DOTACIÓN-**DOLOR DORSO-LUMBAR MODERADO**	1	$ 5.600.000		

Para la ejecución del objeto a contratar se presenta propuesta económica por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.** y sin que exceda de este valor, el cual se cancelara tomando en cuenta las cantidades de servicio por referencia.

Valor final de la oferta: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE**

Vigilado Supersalud

GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ
C.C No. 60.380.023 expedida en CUCUTA
Nit: 900.547.903-9
Dirección: CARRERA 12 #07-08 BARRIO CENTRO
Número de Teléfono: 312 377 4360
Buzón del correo electrónico: gerencia@previsips.com – comercial@previsips.com
Celular: 316 540 0042

minerva
10-03

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo o cargo al que aspira
D 6 M 05 A 2021	Líder de Rehabilitación

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Galeano Santamaría	Heidy Magdoly
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
D 22 M 12 A 1985	Bogotá
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Calle 23 B Sur # 38-23	Villavicencio
Teléfono	**N°. Celular**
	3135521433
Correo electrónico	**Nacionalidad**
hgaleano218@gmail.com	Colombiana
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil**
Fisioterapeuta Especialista SST	Casada
Años de experiencia laboral	
5 años	

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111. decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: X	No. 53131151	(**) Libreta militar No.	Primera clase:
Extranjería:	Expedida en: Bogotá	Distrito No.	Segunda clase:
Tarjeta profesional No. 53131151	¿Tiene vehículo? Sí X No	Licencia de conducción No. 53131171	Categoría A2 B2

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Profesional en Fisioterapia y especialista SST, he laborado en IPS y empresas aliadas a ARL en el desarrollo, Capacitación y Seguimiento en Riesgo Biomecanico apoyo del Programa de Vigilancia Epidemiologica Osteomuscular, e implementación del programa de rehabilitación y reincorporación laboral.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Esta trabajando actualmente? Sí No X	¿En qué empresa?	Empleado / Independiente X	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí No X	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí No X	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí No X — Nombre: Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí / No X	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio / Amigo X / Redes Sociales / Por medio de agencia / Otro / ¿Cual?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí X No	Vive en casa: ¿Familiar? / ¿Propia? X / ¿Alquilada?	Nombre del arrendador	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí / No X	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 2'800.000
¿Por qué conceptos?			¿Cuánto es su aspiración salarial? $ 4'500.000
¿Cual es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí / No X — ¿Cual(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí / No X ¿Cual(es)?

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

1970600

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Fredy Montero Moreno	Independiente	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
	Calle 23 B Su # 3K-23	3102109263	Villavicencio.

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
1	Hija	7 años.

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Leonor Santamaria A	Hogar	3212956460.
Roque Galeano Galeano	Pensionado	3135799244
Nombre(s) hermano(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**
Esteban Galeano	Ingeniero Mecanico	3017605732

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1995	5.	Básica Primaria	Colegio Santalibrada	Bogotá.
Bachillerato Académico [] Técnico [X] Comercial [] Otro []	2001	6	Bachiller	Colegio Almirante Padilla	Bogotá
Educación Superior Técnico []	2012	4	Fisioterapeuta	Corporación Universitaria Iberoamericana	Bogotá
Tecnológico []					
Profesional [X]		7			
Posgrados	2019	7	Especialista SST	Corporación Universitaria Iberoamericana	Bogotá
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria: 720	Nombre del programa: Manual Calificación PCL		Institución: Universidad Nacional	
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria:	Nombre del programa:		Institución:	

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Si [] No [X]			

Nombre de la institución	Horario			
	Diurno []	Nocturno []	Fin de Semana []	A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas											
Si [X] No []	1. office	R	B	MB [X]	3.	R	B	MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB			

Idiomas		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
Si [] No [X]	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Centro Bandera	Salud	Calle 34 V-38-88	3043490080.

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Fisioterapeuta.	Rehabilitacion	01 / 01 / 21	03 / 05 / 24	$ 7'300.000	$ 7'325.000

Funciones realizadas: Fisioterapeuta en Rehabilitación

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Maria Jose Calvo	Coordinadora.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato:	Indefinido []	¿Cuánto tiempo?	Contrato directo con la empresa: [X]	Otro []	¿Cuál?
	Fijo []		Contrato por medio de agencia: []		

Horario de trabajo:	Tiempo completo []	1/2 Tiempo []	Por horas [X]	Jornada:	Diurna []	Nocturna []	Otra jornada []

Motivo del retiro: Voluntario

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Sigcol	Gestión Empresarial	Calle 19 N. 90-75	3202025125

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Fisioterapeuta SST.		D 01 M 11 A 23	D 30 M 04 A 24	$ 200.000	$ 920.000

Funciones realizadas
Fisioterapeuta apoyo actividades SST.

Nombre de su jefe inmediato: Wilton Morales — Cargo: Coordinador

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] — Contrato directo con la empresa [X] Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [X] — Jornada: Diurna [X] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro: Voluntario.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Dso Consultoria y Gestión Integral Sistemas Gestión		Bogotá	3142573979

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Fisioterapeuta SST.		D 01 M 02 A 19	D 03 M 05 A 24	$1'000.000	$1'000.000

Funciones realizadas
Fisioterapeuta apoyo (implementación) y ejecución SST.

Nombre de su jefe inmediato: Wilson Arley Mendez — Cargo: Coordinador de Proyectos.

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] — Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Maira Valenzuela	Administrativa	Calle 36 # 16-03	3115089790
2.	Cesar A. Arboleda	Psicologo.	Km 8 Via Puerto Lopez	3107974170.

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Freddy Montero	Independiente	Calle 23B # 38-23	3102109263
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X]
(marcar con una X)

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°). Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Yeidy M. Cabeza D
C.C. 53.131.157



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

22-DIC-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500105-42124265-F-0053131151-20040317 03947 04077P 02 153449402

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.131.151**

GALEANO SANTAMARIA
APELLIDOS

HEIDY MAGDONA
NOMBRES

Heidi M. Galeano S
FIRMA



IBEROAMERICANA
CORPORACION UNIVERSITARIA

ACTA 270 /2020

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA

Cédula de ciudadanía No. *53131151* de *Bogotá D.C.*
Del título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Arena

Secretaria General

20714

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACION

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Iheidy Magdona Galeano Santamaria

C.C. 53131151 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Marzo 9 de 2020

Rector

Secretario General

20714

Registrado en el folio 3964-2 Reg. 19199 del libro de Diplomas No. 25 Bogotá, D.C. Marzo 9 de 2020

Corporación Universitaria Iberoamericana

ACTA DE GRADO 265/2013

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana presidió la ceremonia de grado de:

HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARÍA

Cédula de ciudadanía No. 53.131.151 de Bogotá D.C.
Del título de:

FISIOTERAPEUTA

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Natalia Angarita B

NATALIA ANGARITA BARRIENTOS
Secretario General

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Identificacion Unica del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

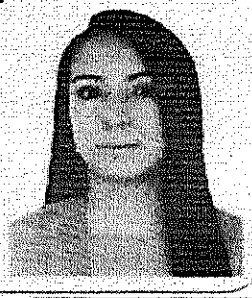
Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151

Corporación Universitaria Iberoamericana

Bogotá, D.C.

Fecha Expedicion Diploma 12/04/2013
Fecha Inscripción RETHUS 17/07/2013



Esta tarjeta es un documento pùblico y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Firma Representante Legal

COLFI - 03373

Firma

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	55131153	heidy	galeano

Confirme los numeros de la imagen *

976

C

Otro si

7078

Buscar

Resultado General 2024-05-02--0:29:35.931

Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalle
CC	55131153	HEIDY	MAGDONIA	GALEANO	SANTAMARIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 10° y 20° de la Ley 2195 de 2022, me han entregado los Datos de Datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, en el cual se consulta que el (la) ciudadano(a) HEIDY MAGDONIA GALEANO SANTAMARIA identificado(a) con CC 55131153 registra la siguiente información:

2024-05-02--0:29:35.931

Información Académica

Nivel Académico	Nivel de Formación	Programa Académico	Fecha de Graduación	Número de Acta de Grado	Institución Educativa
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2013-07-17	8043	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

Información Expuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 6242
(abril 21 de 2020)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA con cédula de ciudadanía número 53.131.151 expedida en Bogotá, Fisioterapeuta y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corporación Universitaria Iberoamericana, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA con cédula de ciudadanía número 53.131.151 expedida en Bogotá, como Fisioterapeuta y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Fisioterapia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Investigación en Area Técnica.
3. Investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

AL SERVICIO DE LA GENTE

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, abril 21 de 2020

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Patricia Piñeros Cuellar
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

Universidad del
Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Certificado a:

HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA

CC 53131151

Por su participación en el ***CURSO VIRTUAL GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REINCORPORACIÓN OCUPACIONAL,*** realizado entre el 4 de junio y el 7 de agosto de dos mil veinticuatro (2024), con una intensidad de treinta (30) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN MAURICIO PARDO OVIEDO
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

ANGELICA LUCIA DUQUE ECHEVERRY
Gerente
Educación Continua - Consultoría

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código: 13122-5

La Corporación Universitaria Iberoamericana

Personería Jurídica No. 0428 de enero de 1982

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Heidy Magdona Galeano Santamaría

C.C. 53.131.151 Bogotá D.C.

aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Fisioterapeuta

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Abril 12 de 2013

Rector

Decano

Secretaria General

Registrado en el folio 1755-3 Reg. 8267 del libro de Diplomas No. 18 Bogotá, D.C. Abril 12 de 2013

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Diversificada Distrital Almirante Padilla

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7560 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Heidy Magdona Galeano Santamaría

T.I. 851222-34210 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller en Tecnología Modalidad Comercial Opción Secretariado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 06 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 03

Dado en Bogotá, D.C. a 3 de Diciembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Diversificada Distrital

Almirante Padilla

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7560 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Heidy Magdona Galeano Santamaría

T.I. 851222-34210 de Santafé de Bogotá, D.C.

Certificado de Estudios de

Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

Rector

Secretario

Anotado al Folio 02 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 1o. de Diciembre de 1999

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11; M.E.N.

Visual Láser Ltda

EL INSTITUTO DE CAPACITACION INTEGRAL
INCI Ltda - VILLAVICENCIO

Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Nit. 830.504.539-2

Libertad y Orden

Aprobado Según Acuerdo del Ejecutivo Nacional CITH del Ministerio de la PROTECCION Social N°038 5/12/2008
Resolución de Aprobación N°0065 10/02/2009 y Renovado con Resolución 1062-1 16/04/2015 de la Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR QUE:

GALEANO SANTAMARIA HEIDY MAGDONA

C.C. 53.131.151 DE BOGOTA D.C

CURSO Y APROBO EL CURSO EN

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(CONFORME A LA RESOLUCION 4927/2016)

Con una Intensidad Horaria de 50 Horas Teórico Practico

Realizado del 06 de octubre 2021 al 13 de octubre de 2021

Dado en Villavicencio (Meta) a los 23 días del mes de diciembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL
inci

Gladys Mery Martin Bernal
Directora General Inci Ltda. Villavicencio - Meta

ICBF

E-1199-21

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 53131151 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Villeta. a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509002358802CC53131151E.

EL INSTITUTO DE CAPACITACION INTEGRAL
INCI Ltda - VILLAVICENCIO

Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Nit. 830.504.539-2

Libertad y Orden

Aprobado Según Acuerdo del Ejecutivo Nacional CITH del Ministerio de la PROTECCION Social N°038 5/12/2008
Resolución de Aprobación N°0065 10/02/2009 y Renovado con Resolución 1062-1 16/04/2015 de la Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR QUE:

GALEANO SANTAMARIA HEIDY MAGDONA

C.C 53.131.151 DE BOGOTA

CURSO Y APROBO EL CURSO

ATENCION INTEGRAL EN VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una Intensidad Horaria de 40 Horas Teórico

Realizado del 30 de abril de 2024 al 05 de mayo de 2024

Dado en Villavicencio (Meta) a los 06 días del mes de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL

Gladys Mery Martin Bernal
Directora General Inci Ltda. Villavicencio - Meta

FECHA DE VENCIMIENTO: 05 de mayo de 2026..

0071- 24

Verifique su Autenticidad a los Siguientes Números 3114614333-

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Resol 3100 de 2019
con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-04
Fecha de vencimiento: 2026-05-04

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos PAP con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-04
Fecha de vencimiento: 2026-05-04

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Diplomado en Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del conflicto arm PAPSIVI

con un total de 90 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-03

Fecha de vencimiento: 2026-05-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-03
Fecha de vencimiento: 2026-05-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso de Bioseguridad Hospitalaria con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-01
Fecha de vencimiento: 2026-05-01

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Excel Básico
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-02
Fecha de vencimiento: 2026-05-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Heidy Magdona Galeano Santamaría

CC 53131151 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso de Atención Centrada en el Usuario de los Servicios de Salud con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-02
Fecha de vencimiento: 2026-05-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Centro Bandura sas
Neurodesarrollo y Rehabilitación

Certificado

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA A

HEIDY GALEANO SANTAMARIA

CC 53.131.151

por haber participado del curso de Comunicación Asertiva, duración 40 horas.

Villavicencio, 06 de mayo de 2024

PSICÓLOGA
Mg. Dificultades del Aprendizaje
T.P. 191746

María Isabel Gutiérrez Oyuela
Representante legal

Hugo Antonio Enamorado Ladino
Mg. Neuropsicología Clínica
T.P. 114482

Hugo Antonio Enamorado Ladino
Director Científico

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-66	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán (Meta), 07 de mayo de 2026 **10000-0162**

Doctor(a):
ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de Contratación
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Ref. **Solicitud inicio proceso contractual**

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se inicie el proceso de: **MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1** al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a "**SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)**" y cuyo valor es de: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.**

Lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE

Cordialmente,

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Hather Willian Bohorquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 061/2026	Cargo: Secretaria General y Administrativa

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 6 de mayo de 2026

MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Que el municipio de Puerto Gaitán - Meta, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0664 de 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** con PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., identificada con NIT No. 900547903-9 representada legalmente por, la señora GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ, identificada con número de cédula 60.380.023 de Cúcuta (Norte de Santander) suscribió acta de inicio de fecha veintisiete (27) de marzo de 2026, por un tiempo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

En el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, se hace necesario adelantar la presente Modificatoria No. 1 y Adición No.1 dentro del proceso contractual que lleva por objeto el señalado en el presente estudio previo, el cual **SE ENCUENTRA VIGENTE**.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad adelantó el proceso de selección **MC-SGA-017-2026** cuyo objeto corresponde a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** producto de ello se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.0664 del 26 de marzo de 2026, con PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., identificada con NIT No. 900547903-9, representada legalmente por la señora GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ, identificada con número de cédula 60.380.023 de Cúcuta (Norte de Santander), con quien se suscribió acta de inicio el veintisiete (27) de marzo de 2026, por un tiempo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Conforme al requerimiento técnico radicado el 13 de abril de 2026 por la profesional en fisioterapia Laura Salas Agamez (T.P. RM.13-3056), quién, en ejercicio de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 336 de 2026, cuyo objeto es *"Brindar asistencia técnica profesional para realizar seguimiento e implementación de actividades de prevención del riesgo osteomuscular"*, realizó en el primer trimestre de la vigencia, inspecciones de campo de puestos de trabajo a funcionarios de planta.

Los hallazgos reportan patologías musculares en niveles dorsales, paravertebrales y lumbares en funcionarios de oficina y atención al público, los cuales requieren una evaluación técnica profunda mediante Análisis de Puesto de Trabajo (APT) a cinco (5) funcionarios con las siguientes condiciones:

1. Dolor lumbar moderado
2. Epicondilalgia medial interna
3. Dolor lumbar severo (Caso 1)
4. Dolor lumbar severo (Caso 2)
5. Dolor dorso-lumbar moderado.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos del SG-SST, estos análisis deben ser suscritos por profesionales con especialización y licencia en SST para garantizar su validez legal y probatoria ante la ARL y el Ministerio del Trabajo. Esto permitirá a la Alcaldía municipal, sustentar procesos de reubicación laboral, mitigar el riesgo de enfermedades laborales calificadas y evitar posibles sanciones por responsabilidad patronal.

Posteriormente, la supervisión mediante oficio 1112-0029 del 29 de abril de 2026, solicitó al contratista PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S., Modificatoria No. 1 a las Especificaciones Técnicas y Adición No. 1. al contrato 0664, argumentando los hallazgos encontrados en las inspecciones de puestos de trabajo en patologías musculares en niveles dorsales, paravertebrales y lumbares en cinco (5) funcionarios públicos de la planta global, los cuales requieren una evaluación técnica profunda mediante un Análisis de Puesto de Trabajo (APT) por un profesional en fisioterapia con especialización y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, para garantizar la pluralidad y la transparencia, se realizó un estudio de mercado comparativo para servicios de Análisis de Puesto de Trabajo (APT) realizados por un profesional con licencia en SST. De dicho análisis se obtuvieron los siguientes valores promedio, los cuales se encuentran dentro del rango de mercado actual, asegurando el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TORAL
1	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
2	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – EPICONDILALGIA MEDIAL INTERNA	1	$5.600.000	1	$5.600.000
3	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 1)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
4	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR LUMBAR SEVERO (caso 2)	1	$5.600.000	1	$5.600.000
5	Análisis de Puesto de Trabajo (APT) – DOLOR DORSO-LUMBAR MODERADO	1	$5.600.000	1	$5.600.000
TOTAL					$28.000.000

Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las Entidades Estatales pactar las modificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. En este sentido, la presente adición se fundamenta en la necesidad técnica de incluir servicios complementarios (APT) que garanticen la salud ocupacional de los funcionarios, respetando el límite legal del 50% del valor inicial y asegurando la eficacia en el cumplimiento de las metas del SG-SST de la Administración Municipal.

Que, de acuerdo a la necesidad plasmada, es necesario adicionar y modificar el alcance del Contrato de Prestación de Servicios No. 0664 de 2026, con el fin de incluir la realización de cinco (5) Análisis de Puesto de Trabajo (APT) para los funcionarios de la planta global de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Describa en detalle el objeto a contratar, mencione como mínimo los siguientes aspectos:

OBJETO: "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICATORIA No. 1 y ADICIÓN No. 1

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Así mismo la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 40.-*** *Del Contenido del Contrato Estatal.:*
> *…….. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"*

Que, conforme a la Adición N° 1. a suscribir, se regirá en lo pertinente al ordenamiento constitucional, al régimen jurídico determinado en la Constitución Política de Colombia: *"Principios de la función administrativa (Art. 209)"* y en las Ley 80 de 1993: *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007: *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación"*, Ley 1474 de 2011: *"Estatuto Anticorrupción"*, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"Por el cual se reglamenta el sector administrativo de Planeación Nacional y la contratación estatal"* y Resolución 0312 de 2019: *"Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que justifica la obligatoriedad técnica de los estudios a adicionar".*

4- ESTADO DEL CONTRATO

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 80.000.000
Pagos realizados	$ 0	
Saldo pendiente del valor del contrato	$ 80.000.000	
Valor adición No.1	$ 28.000.000	$ 28.000.000

Valor final del contrato	$ 108.000.000	$ 108.000.000

5- MODIFICATORIA A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modificar las especificaciones técnicas en el acápite de la aceptación de la oferta No. 0664 del 27 de marzo de 2026, adicionando el ítem No. 21 correspondiente al servicio Analis de Puesto de trabajo (APT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

Quedando de la siguiente manera los servicios de salud ocupacional a ejecutar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional ingreso	1	Unidad	72.320	72.320
2	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional periódica	1	Unidad	72.320	72.320
3	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional de retiro	1	Unidad	72.320	72.320
4	Evaluación médica ocupacional reintegro laboral	1	Unidad	72.320	72.320
5	Evaluación médica ocupacional post- incapacidad	1	Unidad	72.320	72.320
6	Prueba Psicológica examen de ingreso: 360 grados (valoración de competencias)	1	Unidad	69.307	69.307
7	Prueba Psicológica examen periódico: (Prueba de personalidad 16pf, prueba de estilos de afrontamiento Coping)	1	Unidad	69.307	69.307
8	Prueba Psico-sensometricas CRC – (Examen de coordinación motriz y Examen de Psicología)	1	Unidad	60.000	60.000
9	Perfil Lipídico (Colesterol total, Triglicéridos y HDL)	1	Unidad	45.000	45.000
10	Hemograma/Hemoleucograma	1	Unidad	35.595	35.595
11	Glicemia Pre	1	Unidad	35.595	35.595
12	Transaminasas TGP-TGPO	1	Unidad	35.595	35.595
13	Fosfatasa Alcalina	1	Unidad	35.595	35.595
14	KOH de uñas	1	Unidad	40.303	40.303
15	Coprológico	1	Unidad	40.303	40.303
16	Frotis faríngeo	1	Unidad	40.303	40.303
17	Electrocardiograma (mayor de 45 años)	1	Unidad	55.000	55.000
18	Optometría	1	Unidad	47.648	47.648
19	Audiometría	1	Unidad	47.648	47.648
20	Espirometría	1	Unidad	47.648	47.648
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

6- ADICIÓN

Adicionar el valor del contrato en el acápite de la aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 0664 del 27 de marzo de 2026.

VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE

Quedando como valor total del contrato la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) M/CTE.**

7- MODIFICACION DE LAS POLIZAS SOLICITADAS Y APROBADAS

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Anudado a ello, para la validez de la modificatoria No. 1 y adición No.1, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas y aprobadas ampliando los amparos y cobertura sobre el valor que se adicionó y prorrogó.

8- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones se mantendrán de acuerdo con el contrato inicial.

9- SUPERVISIÓN

Respecto a la modificatoria No. 1 y adición No. 1, la supervisión estará a cargo de la **Directora de Desarrollo Organizacional** de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán-Meta, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

Atentamente,

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Hather Willian Bohorquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 061/2026	Cargo: Secretaria General y Administrativa

Puerto Gaitán (Meta), 06 de mayo de 2026

Doctor:
LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud de contratación.

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE"; de manera comedida, me permito solicitar, con los soportes correspondientes, su autorización para el inicio del proceso de: **MODIFICATORIA No.1 y ADICIÓN No.1** al contrato de prestación de servicios No. 0664 del 26 de marzo de 2026 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,
DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Hather Willian Bohorquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 061/2026	Cargo: Secretaria General y Administrativa